



Bogotá D.C, jueves 22 de agosto de 2024

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento caja menor Subdirección Administrativa y Financiera 2024.

Cordial saludo Directora,

En cumplimiento del plan anual de auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2024 y de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”, me permito remitir el seguimiento de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera.

El informe contiene las siguientes observaciones y recomendaciones para ser tenidas en cuenta por la Subdirección Administrativa y Financiera y asegurar la mejora en la gestión del manejo de la caja menor.

Observaciones

1. Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de La Resolución N°DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, al observarse que en la solicitud de reembolso del mes de abril N°20244100322223 contiene un rubro que excede el límite del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales.
2. Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, a la condición general N°9 “Los comprobantes provisionales se expedirán para los gastos de caja menor que se realicen en efectivo, los cuales tendrán un plazo máximo de tres (3) días para su legalización” del procedimiento “Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor” código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3.

Y a lo indicado en la condición general N°8 “La factura, recibo, cuentas, comprobantes y demás documentos equivalentes que expida el proveedor deben cumplir con los requisitos de Ley según artículo 617 del Estatuto Tributario, así como no tener enmendaduras ni tachones”.



Lo anterior al detectar:

- a. Que el recibo provisional N°304 por valor de \$293.000 de fecha 17/05/2024 del reembolso correspondiente al mes de mayo radicado en Orfeo N° 20244100086394 del 18/06/2024 fue legalizado 6 días después con la factura N°JEC3095 del 27/05/2024.
- b. Que la cuenta de cobro entregada como soporte a la solicitud de gasto por caja menor N° 65 del 25/04/2024 por valor de \$207.666 correspondiente al reembolso del mes de abril bajo radicado en Orfeo N°20244100322223 del 22/05/2024 no cuenta con un número que corresponda a una numeración consecutiva

Por otra parte, se puede observar que en los soportes adjuntos del reembolso correspondiente al mes de abril bajo radicado N°20244100322223 del 22/05/2024 en el formato de "Libro diario auxiliar de caja menor" se indicó mes de reembolso el mes de noviembre.

Y en el comunicado de solicitud de reembolso N°20244100086394 del 18/06/2024 se indicó reembolso para el mes de mayo cuando corresponde al mes de junio como se observó en los soportes adjuntos al reembolso.

3. Se evidencia que, para las solicitudes Id N°321, 327, 328 en estado (devuelta, registrar-compra) en el sistema de información de cajas menores se encuentran sin tramitar, finalizar o anular, lo cual podría generar riesgo de falta de integridad de los datos o la información y sin control posterior de anulación o que no culminaron su proceso de aprobación.
4. Incumplimiento de lo establecido en la actividad N°14 "Solicitud transferencia o entrega efectivo" del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión: 3.

No se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas observado en la solicitud de gasto Id. 321 del 18/06/2024 y el Id 329 del 09/08/2024, al evidenciar que estas no tienen cargadas en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia, comprobante o factura.

Recomendaciones

1. De acuerdo con el plan de mejoramiento vigente 2023 de cajas menores continuar estableciendo los controles necesarios para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de la Resolución N°DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", para que los rubros presupuestales incluidos en los reembolsos no superen el límite del 70% del monto mensual autorizado.

Se recomienda revisar para la caja menor de la vigencia 2025 los rubros con los que se





apertura la caja menor de la Subdirección Administrativa y financiera e identificar aquellos que son de uso frecuente para disminuir la cantidad y dejar únicamente los de mayor uso con un valor significativo que permita mantener control sobre el límite autorizado en la normativa.

2. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento al numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, a la condiciones generales N°8 y 9 del procedimiento “Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor” código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3, en cuanto a que la legalización de los comprobantes provisionales se realice en los tiempos indicados al cumplimiento de los requisitos de los documentos soportes (facturas, cuentas de cobro).
3. Analizar el posible riesgo de falta de integridad de los datos del sistema de información de cajas menores sin control posterior de anulación o que no culminaron su proceso de aprobación evidenciado al consultar las solicitudes de gasto y proceder de conformidad con los resultados de dicha revisión y establecer un punto de control para las solicitudes del sistema de información de cajas menores que no culminan su proceso de aprobación y/o anulación.
4. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento a la actividad 14 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” GFI-PD-06 del 07/06/202, versión 3, en cuanto a realizar la solicitud de transferencia a la SAF- Tesorería e implementar los controles requeridos para verificar y garantizar que las facturas y/o documentos soporte de transferencias se carguen en el sistema de información de cajas menores para aquellas solicitudes que culminan su proceso de aprobación.

Se recomienda la posibilidad que la entidad analice tener un manual, lineamiento o procedimiento donde se establezca lo que se debe tener en cuenta para realizar el arqueo de las cajas menores, así como indicar la inclusión de los tiempos en los que se realice el arqueo de las cajas menores.

Finalmente, para realizar la legalización, cierre definitivo de los gastos de las Cajas Menores en las fechas estipuladas en la Circular Interna N°17 de 2023 cuyo asunto es el “Cierre vigencia fiscal 2024 para tesorería y presupuesto y apertura 2025”, por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, se recomienda revisar para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 8. Legalización definitiva de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”.

Atentamente,

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno *Martha Rondón M.*

Anexos: 30 folios, Informe de seguimiento caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera 2024.

Documento 20241300477923 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 22-08-2024 16:04:53





Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 2 folios



989ae5c7508e919c8f99807436c8bc4fa83b82d0325103772f43be5e5c1f6d71

Código de Verificación CV: 81dc9 Comprobar desde:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 30

**INFORME DE SEGUIMIENTO CAJA MENOR SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES


BOGOTÁ D.C.

AGOSTO DE 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 30

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADOS.....	4
6. RESUMEN OBSERVACIONES.....	27
7. RECOMENDACIONES.....	29

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 30

INTRODUCCIÓN

En ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, se realiza seguimiento de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad con corte a agosto.

1. OBJETIVO

Verificar la ejecución de controles y el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución DDC-000002 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá D.C. (E) “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones”, en los lineamientos internos del Instituto y demás normatividad asociada.

2. ALCANCE


Corresponde a la verificación de las actividades asociadas al manejo y control de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes correspondiente a la vigencia 2024 con corte a agosto.

3. NORMATIVIDAD

- **Resolución DDC-000002 de 2022** “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” Anexo Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores. Expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad.
- **Decreto 192 de 2021** “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones” - Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”.
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto, proceso Gestión Financiera y demás relacionados con la gestión de la caja menor.

4. METODOLOGÍA

Este seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, expedida por el DAFP (versión 4

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 30

de 2020). Se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y Revisión de evidencia en el Sistema documental electrónico del Instituto: Orfeo.

Y con la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) así:

Planear:

- Elaborar plan de seguimiento (Definir el objetivo, el alcance y la normatividad aplicable).
- Preparar el seguimiento y requerimientos de información.

Hacer:

- Revisión documental.
- Recolectar información en el Sistema documental Orfeo y Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar los requerimientos de información al área responsable.
- Realizar Arqueo a la caja menor.
- Elaborar observaciones y conclusiones y presentar el Informe de seguimiento a la Asesora de Control Interno para revisión y aprobación.
- Entregar Informe de seguimiento al líder de proceso, así como a la Dirección General.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.


Actuar:

- Efectuar las recomendaciones pertinentes al líder del proceso y a la Dirección General, para que se establezcan las acciones de mejora correspondientes.

5. RESULTADOS

5.1. CUMPLIMIENTOS

5.1.1. Se evidenció cumplimiento a lo indicado en el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06, versión 3 en el numeral 1. De las condiciones generales, en cuanto a la elaboración de la resolución, al observar la expedición de la Resolución N°147 del 28/02/2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024”. La cual se encuentra publicada en la página web de la entidad, link transparencia/numeral 2 normativa/normativa aplicable: [RESOLUCION 147-2024.pdf \(idartes.gov.co\)](#). Y a lo indicado en el Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 57, que establece:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 30

Artículo 57°- Constitución. Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.

5.1.2. Se evidenció cumplimiento a lo indicado en las condiciones generales del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3” en su numeral 3. “Se debe incluir a los funcionarios responsables del manejo de las cajas menores y a los Ordenadores del Gasto dentro de la póliza de la Entidad que ampara a los funcionarios responsables de recursos” y a la Resolución N°147 del 28/02/2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2024”.


ARTÍCULO QUINTO. PÓLIZA: Los responsables de las cajas menores quedan amparados con póliza global de manejo del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, dentro de las condiciones que fijen las normas vigentes para el efecto.

De conformidad a la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera el día 14/08/2024 bajo radicado N°20244100463593 que se encuentra incluido el responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera en la póliza Manejo Global Entidades Oficiales:

ÍTEM	No. DE PÓLIZA	CERTIFICADO	VIGENCIA
1	8001004027	1	17/08/2023 al 21/01/2024
2	8001004027	2	21/01/2024 al 31/01/2024
3	8001004227	0	31/01/2024 al 03/03/2024
4	8001004227	1	03/03/2024 al 19/03/2024
5	8001004234	0	19/03/2024 al 14/09/2025

Imagen 1. Póliza Manejo Global Entidades Oficiales

5.1.3. Se evidenció que para el responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, el riesgo con el que se deben clasificar es el que tiene la entidad de acuerdo a su actividad económica y actividad del cargo correspondiente a riesgo 1, con porcentaje de 0.522%, en el que se encuentran las siguientes actividades: “actividades comerciales y financieras, así como los trabajos de oficina, los centros educativos, las empresas dedicadas a la peluquería o a los tratamientos de belleza y las actividades teatrales y artísticas” tal y como lo indicó en su respuesta del día 14/08/2024 la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20244100463593, cumpliendo a lo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 30

indicado en el procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3, en la condición general 12 y política de operación 15.

“Acorde con la designación de los funcionarios responsables del manejo y operación de caja menor, SAF - Talento Humano deberá revisar los niveles de riesgo a los que estarán expuestos los mismos, para proceder a su respectiva actualización ante la ARL”.

5.1.4. Se observó cumplimiento a lo indicado en la actividad 2 del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor bajo el código: GFI-PD-06, en cuanto a la solicitud de los CDP por el valor total de los rubros, para la vigencia actual.

Ya que la entidad expidió los debidos Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP para la constitución y reembolso de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de la vigencia 2024, así:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2024	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	N. CDP
O2120201002072719099	Artículos de lana n.c.p.	590,000	59,000	519
O2120201002082819011	Tejidos de punto y algodón mezclados con otras fibras textiles	590,000	59,000	526
O2120201002072732099	Artículos de malla n.c.p.	590,000	59,000	523
O2120201003013160099	Obras n.c.p. de madera para construcción	762,000	76,200	529
O2120201003013191499	Artículos de madera n.c.p.	1,525,000	152,500	531
O2120201003013192299	Artículos de corcho n.c.p.	762,000	76,200	611
O2120201003013192399	Artículos de mimbre, caña, etc., n.c.p.	762,000	76,200	613



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25


Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 7 de 30

O2120201003023212899	Papeles n.c.p.	4,074,000	407,400	612
O2120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	2,455,000	245,500	614
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	1,300,000	130,000	615
O2120201003043413999	Alcoholes n.c.p.	1,271,000	127,100	660
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	6,356,000	635,600	605
O2120201003073711501	Vidrio templado	954,000	95,400	570
O2120201003073711502	Vidrio de seguridad	954,000	95,400	602
O2120201003073711601	Espejos sin marco	954,000	95,400	601
O2120201003073712999	Artículos n.c.p. de fibra y lana de vidrio	954,000	95,400	599
O2120201003083891206	Casetes y cintas para impresoras de computadoras	2,311,000	231,100	596
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	1,975,000	197,500	593
O2120201004024212007	Marcos en aluminio para puertas, ventanas, closets, etc.	2,543,000	254,300	590
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	2,543,000	254,300	589
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	1,907,000	190,700	587
O21202020060464115	Servicios de taxi	1,907,000	190,700	585
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	1,155,000	115,500	578
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	2,120,000	212,000	580
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	964,000	96,400	577
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	4,044,000	404,400	575
O2120202008078715899	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	4,044,000	404,400	574
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	2,427,000	242,700	573
O21202020060868011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	1,155,000	115,500	582
O2120201004074721101	Equipos radiotelefónicos de comunicaciones	5,084,000	508,400	571
O2120201004034391308	Fuentes de agua-aparatos	2,593,000	259,300	572
O2120201004054513099	Máquinas de calcular electrónicas, sin dispositivo de impresión incorporado n.c.p.	3,813,000	381,300	567
O2120201004064891107	Unidades de potencia eléctrica	2,357,000	235,700	563
	SUMA GASTO	67,795,000	6,779,500	

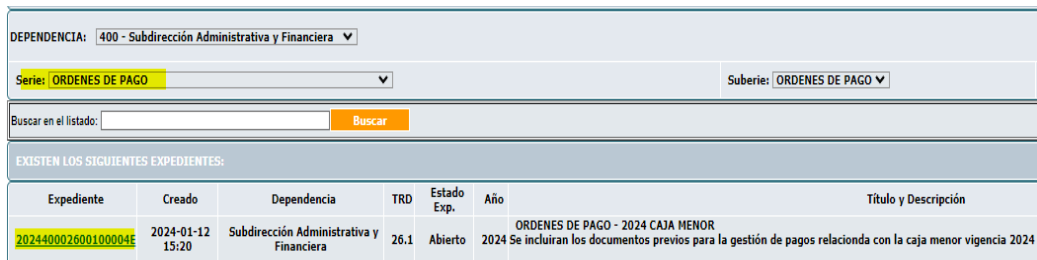
Imagen 2. Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP para la constitución y reembolso de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de la vigencia 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 30

A lo indicado en el artículo 59 del Decreto 192 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", Título "FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES Y LOS AVANCES EN EFECTIVO" que establece:

ARTICULO 59º. **Certificado de disponibilidad.** Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en el presente Decreto.

Los cuales se encuentran radicados en el expediente N°202440002600100004E, "ORDENES DE PAGO - 2024 CAJA MENOR" Se incluirán los documentos previos para la gestión de pagos relacionados con la caja menor vigencia 2024.



DEPENDENCIA: 400 - Subdirección Administrativa y Financiera

Serie: ORDENES DE PAGO Suberie: ORDENES DE PAGO

Buscar en el listado:

EXISTEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

Expediente	Creado	Dependencia	TRD	Estado Exp.	Año	Título y Descripción
202440002600100004E	2024-01-12 15:20	Subdirección Administrativa y Financiera	26.1	Abierto	2024	ORDENES DE PAGO - 2024 CAJA MENOR Se incluirán los documentos previos para la gestión de pagos relacionada con la caja menor vigencia 2024

Imagen 3. Expediente Orfeo Subdirección Administrativa y Financiera Ordenes de Pago.

5.1.5. Se evidenció cumplimiento con el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor", identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3, en su actividad N°8, como se muestra en la siguiente imagen:

8	H	Solicitud de constitución con primer giro	Solicitud de giro para la constitución anexando documento de solicitud de giro, CDP, CRP y resolución de constitución, a SAF - Tesorería.	SAF - SEC
---	---	---	---	-----------

Imagen 4. Actividad 8 procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" código: GFI-PD-06, versión 2

Y al artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".

Artículo 65º.- Primer giro. Se efectuará con base en los siguientes requisitos:

1. Que exista resolución de constitución expedida de conformidad con el presente Decreto.
2. Que el servidor público encargado de su administración haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total del valor de la caja menor.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 30

Imagen 5. Artículo 65 Decreto 192-2021

Al realizarse la radicación de la solicitud para trámite y primer giro del fondo fijo de la caja menor por parte del ordenador del gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera delegado en el artículo tercero de la Resolución N°147 de 2024 al Área de Tesorería con los respectivos anexos (CDP, CRP y Resolución de constitución) así:

- ✓ Para la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante radicado en Orfeo N°20244100034794 del 03/04/2024.

5.1.6. Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.

Artículo 64°. - **Apertura de los libros.** Los órganos de que trata el artículo 55 o las dependencias, procederán a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, **las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.**

Imagen 6. Artículo 64 Decreto 192-2021

Lo anterior, al observarse en la respuesta por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a la información solicitada por parte del Área de Control Interno el día 08/08/2024 mediante radicado en el Sistema de Información Orfeo N°20241300454173, de la realización de un (1) arqueo a la caja menor de la Subdirección, realizado el 12/08/2024 por parte del área de Contabilidad bajo radicado N°20244200462033 como se observa en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 10 de 30



Saldo Cuenta Corriente - 05600060**7671**

Saldo Producto

Disponible Efectivo	\$ 6.019.220,00
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 6.019.220,00
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
19/07/2024	\$ 806.720,00	2722650	Notas Crédito	PROCESOS ACH



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE


FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 11 de 30

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-10
	ARQUEO DE CAJA MENOR	Fecha: 13/05/2022
		Versión: 4
		Página 1 de 1

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de AGOSTO de 2024

Hora de inicio : 2,30 PM

Hora final : 2,45 PM

Resolución de creación y/o modificación : N° 147 DEL 28 DE FEBRERO 2024

Monto de la Caja menor : \$ 67.795.000

Monto fijo mensual : \$ 6.779.500

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Andres Felipe Albarracín Rodríguez

Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor : Adriana María Patiño Carrera

Poliza de Manejo : 8001004027


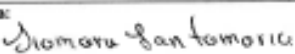

COMPROBANTE PROVISIONAL					
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR		
			TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1)		
			\$ 0,00		
COMPROBANTES LEGALIZADOS					
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR		
MARCOS EN ALUMINOS PARA PUESTA VENTANAS Y CLOSET	FERRETERIA EL TRIUNFO SAS	COMPRA	\$ 7.000,00		
PRODUCTOS QUIMICOS	DISTRIBUCIONES JACKE TOOLS SAS	COMPRA	\$ 444.000,00		
ARTICULO NCF DE FIBRA Y LANA DE VIDRIO	DECOR Y LIGHTS SAS	COMPRA	\$ 15.000,00		
			TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2)		
			\$ 466.000,00		
EFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDAS (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 100.000,00	2	\$ 200.000,00	200	11	\$ 2.200,00
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00	500	4	\$ 2.000,00
\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00	50	2	\$ 100,00
\$ 10.000,00	2	\$ 20.000,00			\$ -
TOTAL BILLETES (3)		\$ 290.000,00	TOTAL MONEDAS (4)		\$ 4.300,00
			TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5)		
			\$ 294.300,00		
BALANCE					
					VALOR
Total Efectivo (5)					\$ 294.300,00
Valor saldo Certificación Bancos					\$ 6.019.220,00
Valor total Comprobantes provisionales (1)					\$ 0,00
Valor total Comprobantes legalizados (2)					\$ 466.000,00
Valor reintegro de tesorería pendiente					\$ 0,00
Orden de pago sin situación de fondos					\$ 0,00
Ajuste al peso					\$ 0,00
Subtotal					6.779.520,00
Monto fijo mensual de la caja menor					\$ 6.779.500,00
Sobrante					\$ 20,00
Faltante					\$ 0,00
OBSERVACIONES:					
Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos: Adriana María Patiño Carrera / PROFESIONAL ESPECIALIZADO 0222-03			Firma: 		
Cédula de Ciudadanía: 52.420.064					
Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo: Siomara Yenifer Santamaría - Contabilista			Firma: 		
Cédula de Ciudadanía: 30390537					

Imagen 7. Arqueo de caja menor SAF radicado N°20244200462033 del 12/08/2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 30

5.1.7 Se evidenció en el arqueo realizado por el Área de Contabilidad 12/08/2024 y el realizado el día 21/08/2024 por el Área de Control Interno a la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera el monto en efectivo, se encuentra por un valor inferior a 5 salarios mínimos legales vigentes (\$6.500.000), conforme a lo indicado en el procedimiento constitución, manejo y operación de caja menor código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3 en el literal b) del numeral 6. de las condiciones generales “No se mantendrá recursos en efectivo por un valor superior a 5 salarios mínimos legales vigentes”, y a lo indicado en el Decreto N°192 de 2022 en su artículo N°63.

Artículo 63°. - Manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado.

Como se observa en las siguientes imágenes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 13 de 30

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-10
	ARQUEO DE CAJA MENOR	Fecha: 13/05/2022
		Versión: 4
		Página 1 de 1

En Bogotá, D.C., a los **21** días del mes de **Agosto** de **2024**.

Hora de Inicio : **08:00 a.m.** Hora final : **08:38 a.m.**

Resolución de creación y/o modificación : N°147 de febrero de 2024.

Monto de la Caja menor : Sesenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil pesos (\$67.795.000).

Monto fijo mensual : Seis millones setecientos setenta y nueve mil quinientos pesos (\$6.779.500).


Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Andrés Felipe Albarracín Rodríguez

Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor : Adriana María Patiño Carrera

Poliza de Manejo : 8001004234

COMPROBANTE PROVISIONAL						
RUBRO	BENEFICIARIO		CONCEPTO		VALOR	
N.A.	N.A.		N.A.		N.A.	
TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1)					\$ 0.00	
COMPROBANTES LEGALIZADOS						
RUBRO	BENEFICIARIO		CONCEPTO		VALOR	
2120202008098910000	GRUPO 2 D SAS		Servicios de impresión y litográfica		107,100	
21202020060464100	ALEXANDER LONDOÑO		Transporte		9,000	
TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2)					\$ 116,100.00	
EFECTIVO						
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDAS (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	
\$ 100,000.00	\$ 1.00	\$ 100,000.00	200	\$ 11.00	\$ 2,200.00	
\$ 50,000.00	\$ 1.00	\$ 50,000.00	500	\$ 6.00	\$ 3,000.00	
\$ 20,000.00	\$ 1.00	\$ 20,000.00	1000	\$ 1.00	\$ 1,000.00	
\$ 2,000.00	\$ 1.00	\$ 2,000.00	*	*	*	
TOTAL BILLETES (3)		\$ 172,000.00	TOTAL MONEDAS (4)		\$ 6,200.00	
TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5)					\$ 178,200.00	
BALANCE						
					VALOR	
Total Efectivo (5)					\$ 178,200.00	

Imagen 8. Arqueo de caja menor de la SAF realizado por el Área de Control Interno 21/08/2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-10
	ARQUEO DE CAJA MENOR	Fecha: 13/05/2022
		Versión: 4
		Página 1 de 1

En Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de AGOSTO de 2024
 Hora de Inicio : 2:30 PM Hora final : 2:45 PM
 Resolución de creación y/o modificación : N° 147 DEL 28 DE FEBRERO 2024
 Monto de la Caja menor : \$ 67.795.000
 Monto fijo mensual : \$ 6.779.500
 Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Andres Felipe Albarracín Rodriguez
 Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor : Adriana Maria Patiño Carrera
 Poliza de Manejo : 8001004027

COMPROBANTE PROVISIONAL			
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1)			\$ 0,00

COMPROBANTES LEGALIZADOS			
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
MARCOS EN ALUMINOS PARA PUESTA VENTANAS Y CLOSET	FERRETERIA EL TRIUNFO SAS	COMPRA	\$ 7.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS	DISTRIBUCIONES JACKE TOOLS SAS	COMPRA	\$ 444.000,00
ARTICULO NCF DE FIBRA Y LANA DE VIDRIO	DECOR Y LIGHTS SAS	COMPRA	\$ 15.000,00
TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2)			\$ 466.000,00

EFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDAS (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 100.000,00	2	\$ 200.000,00	200	11	\$ 2.200,00
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00	500	4	\$ 2.000,00
\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00	50	2	\$ 100,00
\$ 10.000,00	2	\$ 20.000,00			\$ -
TOTAL BILLETES (3)		\$ 290.000,00	TOTAL MONEDAS (4)		\$ 4.300,00
TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5)					\$ 294.300,00

BALANCE		VALOR
Total Efectivo (5)		\$ 294.300,00

Imagen 9. Arqueo de caja menor de la SAF realizado por el Área de Contabilidad 12/08/2024

5.1.8. Se evidenció que la responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera realizó la solicitud de actualización del Sistema Registro de Caja Menor conforme a lo indicado en la Resolución N°147 de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024” en cuanto a la creación de los rubros, conforme a lo indicado en la actividad N°10 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3.

Actualizar el Sistema Registro de Caja Menor	Revisar y solicitar la actualización del Sistema de Registro de Caja Menor, SAF - SEC en cuanto a los rubros, apropiación inicial, generación de informes y correctos cálculos.	
--	---	--

Lo anterior, observado en:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 15 de 30

SOLICITUD APERTURA CAJA MENOR 2024

3 mensajes

Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patiño@idartes.gov.co>
Para: Hernan Mauricio Rincon Bedoya <hernan.rincon@idartes.gov.co>
Cc: Jonathan Gonzalez <jonathan.gonzalez@idartes.gov.co>

7 de marzo de 2024, 11:43

Cordial saludo Mauricio

De manera atenta me permito solicitar su colaboración en la actualización del sistema de caja menor de funcionamiento, así


Como se tiene plan de mejoramiento dado por la oficina de control interno, se requiere que nos reunamos todos los implicados para poder atender este, entonces estoy pendiente para que me indiquen fecha y hora.

Igualmente para cerrar la caja de la vigencia 2023 y para poder abrir la caja menor de la vigencia 2024 con los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2024	MONTO MENSUAL AUTORIZADO
02120201002072719099	Artículos de lona n.c.p.	590,000	59,000
02120201002082819011	Tejidos de punto y algodón mezclados con otras fibras textiles	590,000	59,000
02120201002072732099	Artículos de malla n.c.p.	590,000	59,000
02120201003013160099	Obras n.c.p. de madera para construcción	762,000	76,200
02120201003013191499	Artículos de madera n.c.p.	1,525,000	152,500
02120201003013192299	Artículos de corcho n.c.p.	762,000	76,200
02120201003013192399	Artículos de mimbre, caña, etc., n.c.p.	762,000	76,200
02120201003023212899	Papeles n.c.p.	4,074,000	407,400
02120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	2,455,000	245,500
02120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	1,300,000	130,000
02120201003043413999	Alcoholes n.c.p.	1,271,000	127,100
02120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	6,356,000	635,600
02120201003073711501	Vidrio templado	954,000	95,400
02120201003073711502	Vidrio de seguridad	954,000	95,400
02120201003073711601	Especios sin marco	954,000	95,400
02120201003073712999	Artículos n.c.p. de fibra y lana de vidrio	954,000	95,400
02120201003083891206	Cassetes y cintas para impresoras de computadores	2,311,000	231,100
02120201003083895998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	1,975,000	197,500
02120201004024212007	Marcos en aluminio para puertas, ventanas, closets, etc.	2,543,000	254,300
02120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	2,543,000	254,300
021202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	1,907,000	190,700
021202020060464115	Servicios de taxi	1,907,000	190,700
021202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	1,155,000	115,500
021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	2,120,000	212,000
021202020080282221	Servicios de contabilidad	964,000	96,400
021202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	4,044,000	404,400
02120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	4,044,000	404,400
02120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	2,427,000	242,700
021202020060868011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	1,155,000	115,500
02120201004074721101	Equipos radiotelefónicos de comunicaciones	5,084,000	508,400
02120201004034391308	Fuentes de agua- aparatos	2,593,000	259,300
02120201004054513099	Máquinas de calcular electrónicas, sin dispositivo de impresión incorporado n.c.p.	3,813,000	381,300
02120201004064691107	Unidades de potencia eléctrica	2,357,000	235,700
	SUMA GASTO	67,795,000	6,779,500

Imagen 10. Correo electrónico solicitud incorporación rubros Sistema caja menor de la SAF 07/03/2024

5.1.9. Para los reembolsos realizados por la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera se evidenció la solicitud y expedición de registros presupuestales, para los reembolsos de la caja menor, que afecta debidamente los certificados de disponibilidad expedidos para la vigencia 2024 dando cumplimiento a lo indicado en las actividades 19 y 20 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3, como se muestra a continuación:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 30

REEMBOLSO CAJA MENOR DE LA SAF-IDARTES						
Concepto	Radicación Orfeo N°	Mes correspondiente del reembolso	Fecha Solicitud	CDP N°	CRP N°	Valor
Reembolso N°1	20244100322223	ABRIL	22/05/2024	580	3412	207.666
Reembolso N°2	20244100086394	MAYO	18/06/2024	605	4500	293.000
				563	4501	140.000
Reembolso N°3	20244100104944	JUNIO	17/07/2024	605	4537	424.000
				589	4536	171.360
				580	4539	40.000
				574	4538	171.360

Tabla 1. Solicitud y expedición CRP reembolsos caja menor SAF- Elaboración propia.

5.1.10. Se evidenció que los reembolsos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera fueron radicados en Orfeo junto con el “Informe mensual de cajas menores” dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3 en la actividad 21.

“Solicitud de reembolso y anexando como documento escaneado el informe mensual de gastos de caja menor. Nota: el documento de solicitud de reembolso no es un memorando interno; es un oficio con la referencia de pago al momento de radicar, en el cual se relaciona: número de CDP, CRP, rubros y valores por cada rubro. Se debe revisar que el anexo "Informe mensual de gastos de caja menor" cuente con el Vo. Bo. de SAF – Contabilidad”

Y a la política de operación N°6

“La solicitud de reembolso se tramita mediante oficio, radicado en SAF- Gestión Documental en forma de pago y anexando escáner del informe mensual de gastos de caja menor”.

5.1.11. Se dio cumplimiento a lo indicado en el artículo 68 “Reembolsos” del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” al observar que los reembolsos se han realizado en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados como se observa en el numeral 5.1.9 en la tabla 1.

Arqueo Caja Menor Subdirección Administrativa

5.1.12. En cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores, el día 21/08/2024 el Área de Control Interno realizó arqueo a la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera la cual presentó el siguiente balance:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023


Versión: 2

Página: 17 de 30

RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		
TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1)			\$ 0.00		
COMPROBANTES LEGALIZADOS					
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR		
2120202008098910000	GRUPO 2 D SAS	Servicios de impresión y litográfica	107,100		
21202020080464100	ALEXANDER LONDOÑO	Transporte	9,000		
TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2)			\$ 116,100.00		
EFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDAS (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 100,000.00	\$ 1.00	\$ 100,000.00	200	\$ 11.00	\$ 2,200.00
\$ 50,000.00	\$ 1.00	\$ 50,000.00	500	\$ 6.00	\$ 3,000.00
\$ 20,000.00	\$ 1.00	\$ 20,000.00	1000	\$ 1.00	\$ 1,000.00
\$ 2,000.00	\$ 1.00	\$ 2,000.00	*	*	*
TOTAL BILLETES (3)		\$ 172,000.00	TOTAL MONEDAS (4)		\$ 6,200.00
TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5)					\$ 178,200.00
BALANCE					
					VALOR
Total Efectivo (5)					\$ 178,200.00
Valor saldo Certificación Bancos					\$ 6,019,220.00
Valor total Comprobantes provisionales (1)					\$ 0.00
Valor total Comprobantes legalizados (2)					\$ 116,100.00
Valor reintegro de tesorería pendiente					\$ 466,000.00
Orden de pago sin situación de fondos					\$ 0.00
Ajuste al peso					\$ 0.00
Subtotal					\$ 6,779,520.00
Monto fijo mensual de la caja menor					\$ 6,779,500.00
Sobrante					\$ 20.00
Faltante					\$ 0.00
OBSERVACIONES:					
1. Pendiente giro por parte de tesorería de reembolso mes de julio caja menor por \$466.000 pesos. 2. Los recursos en efectivo y los documentos de las solicitudes de gasto de caja menor se encuentran en la caja fuerte ubicada en el Área de Tesorería con llave y clave las cuales son manejadas únicamente por la responsable de esta. 3. Los recursos de la caja menor se encuentran en la cuenta corriente N°056000607671 de Davivienda la cual esta esenta del 4°1000 y cuya conciliación se realiza mensualmente y se encuentra adjunta al reembolso de mes correspondiente. 4. Se encuentran a julio los libros de control y registro de las operaciones realizadas con los fondos de caja menor (formato auxiliar caja menor - bancos, libro auxiliar de caja menor), conforme a lo indicado en el artículo 64 del Decreto 192-2021. 5. Se realizó por parte del Área de Contabilidad un (1) arqueo de caja menor el día 12/08/2024. 6. Se realizan las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicita, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital las cuales son enviadas por el responsable de caja menor al Área de Contabilidad por correo electrónico para su verificación antes del pago.					
Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA Profesional especializado Código 222 Grado 03				Firma: 	
Cédula de Ciudadanía: 52.420.064 de Bogotá					
Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo MARTHA MILENA RONDÓN Contratista Área Control Interno				Firma: 	
Cédula de Ciudadanía: 52.353.704 de Bogotá					

Imagen 11. Arqueo de caja menor de la SAF realizado el día 21/08/2024

- ✓ Se cuenta con el acto administrativo de constitución de la caja menor bajo la Resolución 147-2024 "Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2024".


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 18 de 30

- ✓ Los recursos en efectivo y los documentos de las solicitudes de gasto de caja menor se encuentran en la caja fuerte ubicada en el Área de Tesorería y cuya clave y llave maneja el responsable de esta.
- ✓ Se evidenció un total de dinero en efectivo de ciento setenta y ocho mil doscientos pesos \$178.200.
- ✓ Comprobantes legalizados por un total de ciento dieciséis mil cien pesos \$116.100.
- ✓ El saldo disponible total en bancos de la cuenta corriente N°056000607671 donde se manejan los recursos para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, fue de seis millones diecinueve mil doscientos veinte \$6.019.220, la cual está exenta del 4*1000 y cuya conciliación se realiza mensualmente y se encuentra adjunta al reembolso de mes correspondiente
- ✓ Se encuentran a julio los libros de control y registro de las operaciones realizadas con los fondos de caja menor (formato auxiliar caja menor - bancos, libro auxiliar de caja menor).
- ✓ Se realizan las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital las cuales son enviadas por el responsable de caja menor al Área de Contabilidad por correo electrónico para su verificación antes del pago.

Se evidenció que la entidad no cuenta con un manual, lineamiento o procedimiento donde se establezca lo que se debe tener en cuenta para realizar el arqueo de las cajas menores, ni cuándo o cómo se van a practicar los arqueos de caja menor.

5.2. AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO CAJA MENOR 2023

5.2.1. Para la vigencia 2023 se tiene en ejecución el plan de mejoramiento por procesos como resultado del informe de cajas menores, el cual tiene 12 observaciones y 13 acciones de mejora suscritas, de las cuales 11 están bajo responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera actualmente en estado "Abierta" 3 acciones como se muestra en la imagen N°12, a las que se les seguirá realizando seguimiento hasta la finalización de su plazo máximo 29/11/2024.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 19 de 30


PLAN DE MEJORAMIENTO CAJAS MENORES							
VIGENCIA DE LA AUDITORÍA	N° HALLAZGO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACCIÓN
2023	5.2.1	Informe de seguimiento a las cajas menores	Se evidenció que el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" no cumple con lo indicado en el numeral 3.1 de la "Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG" código GMC-G-01 fecha 30/10/2023 versión 5.	Gestionar una asesoría con los referentes de calidad de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información frente a la aplicación de la Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG" código GMC-G-01, para la posterior actualización del procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor".	2023-12-15	2024-11-29	Abierta - avance del 60%
2023	5.2.4	Informe de seguimiento a las cajas menores	Una vez realizado el análisis a las solicitudes de los reembolsos de las cajas menores del Instituto, se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de La Resolución N°DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones	Actualizar el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor", con el fin de incluir una nueva política de operación, relacionada con "La solicitud de reembolso se efectuará una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del 70% del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados".	2023-12-15	2024-11-29	Abierta - avance del 40%
2023	5.2.7	Informe de seguimiento a las cajas menores	Debilidad en la interpretación del oficio con radicado N°20234600022754, debido a que durante el encargo de la funcionaria Adriana María Patiño se designó al Señor Mario Pinzón, el cual se desempeña como tesorero de la Entidad, generando conflictos de intereses en el manejo del fondo de caja menor.	La actualización del procedimiento Constitución y Manejo de caja menor	2023-12-15	2024-11-29	Abierta - avance del 20%

Imagen 12. Acciones abiertas plan de mejoramiento por procesos vigente - seguimiento cajas menores 2023.

De las 4 observaciones identificadas en el numeral 5.3. se pudo evidenciar que la indicada en el numeral 5.3.1 relacionada con el límite superior del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales en los reembolsos se encuentra en el plan de mejoramiento de las cajas menores del 2023 numeral 5.2.4, la cual está en ejecución a través de una matriz de control mediante un excel que permite identificar los topes máximos para que no sobrepase el límite del 70%, la cual se viene trabajando a partir del mes de mayo por eso se pudo observar que los reembolsos indicados en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo el radicado N°20244100463593 del 14/08/2024 se presentó únicamente en el reembolso del mes de abril ya los reembolsos posteriores (mayo, junio) cumplen con el límite del 70%.

Por lo que se puede indicar la efectividad del plan de mejoramiento de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera como resultado del informe de las cajas menores 2023 debido a que para el año 2024 no se presentaron observaciones relacionadas con las identificadas en la vigencia 2023.

5.3. OBSERVACIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 20 de 30

Reembolsos caja menor Subdirección Administrativa y Financiera

5.3.1. Una vez realizado el análisis a las solicitudes de los reembolsos de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de La Resolución N°DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”

7. LEGALIZACIÓN PARCIAL Y SOLICITUD DE REEMBOLSO⁴³

7.1. Solicitud de reembolso

La solicitud de reembolso se efectúa una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja.

Al observarse que la siguiente solicitud contiene gastos que superan el límite del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales, las solicitudes que exceden el límite mencionado son:

CAJA MENOR	REEMBOLSO RADICADO N°	PERIODO DE GASTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO MENSUAL	VALOR REEMBOLSO	%VALOR REEMBOLSO FRENTE A MONTO AUTORIZADO
SAF	20244100322223	Abril	Servicios de documentación y certificación jurídica.	212.000	207.666	98%


Tabla 2 Información tomada respuesta SAF 20244100463593 del 14/08/2024 Orfeo Reembolsos. Elaboración propia.

La anterior observación se encuentra en ejecución en el plan de mejoramiento, la cual se presentó únicamente para el reembolso del mes de abril los siguientes reembolsos ya se encuentran bajo el limitado indicado en la norma a través de una matriz de control mediante un excel que permite identificar los tope máximos para que no sobrepase el límite del 70%.

5.3.2. Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”,

e) Cuando sea estrictamente necesario que una compra la realice un servidor público distinto al Responsable de la Caja Menor, tal movimiento debe soportarse a través de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por el(os) comprobante(s) definitivos y legalizados dentro de los tres días hábiles siguientes al desembolso. En caso contrario, la responsabilidad total de la compra recae sobre el servidor público que firmó el recibo provisional y se informa a las instancias correspondientes sobre la posible responsabilidad

A la condición general N°9 “Los comprobantes provisionales se expedirán para los gastos de caja menor que se realicen en efectivo, los cuales tendrán un plazo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 21 de 30

máximo de tres (3) días para su legalización” del procedimiento “Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor” código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3.

Y a lo indicado en la condición general N°8 “La factura, recibo, cuentas, comprobantes y demás documentos equivalentes que expida el proveedor deben cumplir con los requisitos de Ley según artículo 617 del Estatuto Tributario, así como no tener enmendaduras ni tachones”.

Al identificar debilidades en los controles que se realizan por parte de contabilidad cuando se hace la revisión y aprobación de los documentos soportes de los reembolsos.

Al detectar:

- a. Que el recibo provisional N°304 por valor de \$293.000 de fecha 17/05/2024 del reembolso correspondiente al mes de mayo radicado en Orfeo N° 20244100086394 del 18/06/2024 fue legalizado 6 días después con la factura N°JEC3095 del 27/05/2024 como se observa en las siguientes imágenes:


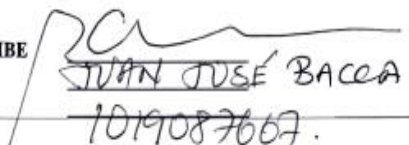
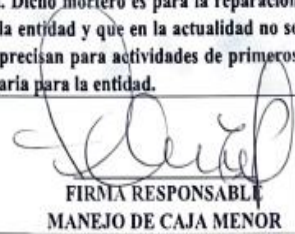

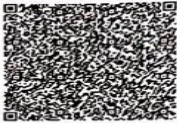
	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GFI-F-09
	COMPROBANTE PROVISIONAL DE CAJA MENOR		Fecha: 16/05/2022
			Versión: 2
FECHA:	17-05-2024	NUMERO DE COMPROBANTE:	304
SUBDIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE LA CAJA MENOR:	CAJA MENOR SAF		
ENTREGADO A:	juan.bacca		
DEPENDENCIA:	Subdirección Administrativa y Financiera		
VALOR \$	293.000	EN LETRAS:	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS
CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL DINERO:			
<p>Compra de los siguientes productos 5 unidades de PVA por galón, 10 unidades de mineral caja amarillo ferre oxido, 10 unidades de mineral caja rojo ferre oxido y 7 unidades de cal en bulto. Estos productos son aditivos en la elaboración del mortero para mejorar la trabajabilidad del mortero, aumentar su resistencia, reducir la retracción y mejorar la adherencia. Dicho mortero es para la reparación del muro de Casa Fernández. Adicionalmente, estos elementos no existen en el almacén general de la entidad y que en la actualidad no se cuenta con un contrato de ferretería para estos elementos. Y, en virtud de que estos materiales se precisan para actividades de primeros auxilios en el edificio se requiere con carácter urgente, ya que la intervención es inaplazable y necesaria para la entidad.</p>			
FIRMA DE QUIEN RECIBE	 NOMBRE JUAN JOSÉ BACCA - C.C. N. 1019087667.		 FIRMA RESPONSABLE MANEJO DE CAJA MENOR

Imagen 13. Orfeo N°20244100086394 del 18/06/2024. Reembolso caja menor SAF mes de mayo de 2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 22 de 30



Factura Electrónica de Venta
 Nro. Doc.: JEC0095
 Fecha Emisión: 2024-05-27 09:47:50
 Fecha validación: 2024-05-27 10:08:03-05:00
 Rec. Vcto.: 2024-05-27



N° Resolución: 18764063965562 Prefijo: JEC Consecutivo: 2475 hasta 10000 Fecha: 2024-01-18 hasta 2025-01-18

Datos del Emisor				Datos del Adquiriente			
Razón social/Nombre: DISTRIBUCIONES JACK E TOOLS SAS				Razón social/Nombre: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES			
NIT: 901261165-4				NIT: 900413030-9			
Actividad Económica: 4663				Actividad Económica: 9499			
Responsabilidad: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas -				Dirección: CR 8 15 46 - BOGOTÁ - -- Bogotá D.C - CO			
Dirección: CARRETERA 15 N 12 12 - BOGOTÁ D.C. -- Bogotá - CO				Teléfonos: 3795750			
Teléfonos: 3143964594				E-mail: ramiro.camargo@dartes.gov.co			
Contacto: DISTRIBUCIONES JACK E TOOLS SAS							
E-mail: specialjaketools@gmail.com							

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	1103214	5.00	94	PVAX GALON -	11,344.54	IVA 19.00	10,777.31		67,500.00
2	1102612	10.00	94	MINERAL CAJA AMARILLO FERREOXIDO	4,033.61	IVA 19.00	7,663.86		48,000.00
3	1102620	10.00	94	MINERAL CAJA ROJO FERREOXIDO	4,033.61	IVA 19.00	7,663.86		48,000.00
4	793608	7.00	94	CAL EN BULTO *JC*	15,546.22	IVA 19.00	20,676.47		129,500.00
Total Items		4							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	246,218.50	46,781.50

Totales	
SUBTOTAL:	246,218.50
TOTAL Base Imponible:	246,218.50
IVA	46,781.50
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	293,000.00

Imagen 14. Orfeo N°20244100086394 del 18/06/2024. Reembolso caja menor SAF mes de mayo de 2024

- b. Que la cuenta de cobro entregada como soporte a la solicitud de gasto por caja menor N° 65 del 25/04/2024 por valor de \$207.666 correspondiente al reembolso del mes de abril bajo radicado en Orfeo N°20244100322223 del 22/05/2024 no cuenta con un número que corresponda a una numeración consecutiva como se observa en la siguiente imagen:

Bogotá 30 de abril de 2024

**Instituto Distrital de las Artes, IDARTES,
NIT 900.413.030-9**

DEBE A:

OSCAR MAURICIO BERNAL GÓMEZ

RUT O C.C. 19471.421

Régimen Simplificado

No practicar Retención en la Fuente. Trabajador Independiente. Tabla Artículo 384 del Estatuto Tributario.

La suma de:

\$ DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. (207.666 pesos m/cte)

Por servicios de Servicios de documentación y certificación jurídica del documento Carta de intenciones dirigido al gobierno de Rio de Janeiro


 Oscar Mauricio Bernal Gómez

CC. 19471421

Mauricio Bernal Gómez, M. Sc.
Traductor Oficial
Portugués - Español
Certificado Por U. N. No. 0321

OSCAR MAURICIO BERNAL GÓMEZ Traductor Oficial Español-Portugués, Cert. U. N. 0321



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 23 de 30

Imagen 15. Orfeo N° N°20244100322223 del 22/05/2024. Reembolso caja menor SAF mes de abril de 2024

Por otra parte, se puede observar que en los soportes adjuntos del reembolso correspondiente al mes de abril bajo radicado N°20244100322223 del 22/05/2024 en el formato de “Libro diario auxiliar de caja menor” se indicó mes de reembolso el mes de noviembre como se observa en la siguiente imagen:

		GESTIÓN FINANCIERA			Código: 3TR-GFI-F-11
<p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		LIBRO DIARIO AUXILIAR DE CAJA MENOR			Fecha: 30/10/2018
		MES DE NOVIEMBRE DE 2024			Versión: 1
REG	FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
1	10/04/2024	SALDO INICIAL	\$2,000,000		\$2,000,000
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
TOTAL GASTOS DEL MES			\$2,000,000	\$-	\$2,000,000


 ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-03
 Responsable Caja Menor

Imagen 16. Orfeo N° N°20244100322223 del 22/05/2024. Reembolso caja menor SAF mes de abril de 2024

En el comunicado de solicitud de reembolso N°20244100086394 del 18/06/2024 se indicó reembolso para el mes de mayo cuando corresponde al mes de junio como se observó en los soportes adjuntos al reembolso.



Bogotá D.C, miércoles 17 de julio de 2024

PARA: MARIO JOSE PINZON HERRERA
 Tesorero General

DE: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
 Profesional Especializada 222-03 (E)

ASUNTO: SOLICITUD REEMBOLSO CAJA MENOR VIGENCIA 2024

De manera atenta, me permito solicitar el desembolso de recursos para el reintegro de la Caja menor de funcionamiento para el mes de mayo de la vigencia 2024, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N. 147 de fecha 28 de febrero de 2024, "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes –Idartes para la vigencia fiscal del 2024", por los valores de cada registro presupuestal anexo al presente comunicado y discriminados de la siguiente manera:

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	N. CDP	N. CRP	GASTOS MES DE JUNIO DE 2024
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	605	4537	424,000
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	589	4536	171,360
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	580	4539	40,000
O2120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	574	4538	171,360

Imagen 17. Orfeo N° N°20244100104944 del 17/07/2024. Reembolso caja menor SAF mes de junio de 2024

GESTION FINANCIERA		Código: 275-02-14						
INFORME MENSUAL DE GASTOS CAJA MENOR MES DE JUNIO 2024		Fecha: 28/07/2024						
		Versión: 3						
CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO PRESUPUESTAL POR RUBRO	RECURSO NUMERO	CONCEPTO	NUMERO PROYECCION	NUMERO FACTUAL (COMPROBADO/RECORRIDO)	FECHA	VALOR
O210201003053549999	Productos químicos n.c.p.	424.000	14	SE PIDE EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS QUE SE HICIERON EN EL MES DE JUNIO DE 2024 PARA EL RUBRO DE PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P. DEL CODIGO O210201003053549999 DEL PLAN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2024.	275-02-14-14	275-02-14-14	28/07/2024	424.000
O210201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	171.360	14	SE PIDE EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS QUE SE HICIERON EN EL MES DE JUNIO DE 2024 PARA EL RUBRO DE ARTICULOS DE ALUMINIO N.C.P. DEL CODIGO O210201004024299994 DEL PLAN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2024.	275-02-14-14	275-02-14-14	28/07/2024	171.360
O2102020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	40.000	14	SE PIDE EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS QUE SE HICIERON EN EL MES DE JUNIO DE 2024 PARA EL RUBRO DE SERVICIOS DE DOCUMENTACION Y CERTIFICACION JURIDICA DEL CODIGO O2102020080282130 DEL PLAN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2024.	275-02-14-14	275-02-14-14	28/07/2024	40.000
O210202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	171.360	14	SE PIDE EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS QUE SE HICIERON EN EL MES DE JUNIO DE 2024 PARA EL RUBRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE USO GENERAL N.C.P. DEL CODIGO O210202008078715699 DEL PLAN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2024.	275-02-14-14	275-02-14-14	28/07/2024	171.360
VALOR REEMBOLSO TOTAL:								806.720
TOTAL BRUTO DE REEMBOLSO DEL MES								806.720
TOTAL A PAGAR								806.720
DETALLE REEMBOLSO				REEMBOLSO				
CONCEPTO GASTO		VALOR BRUTO	VALOR REDUCIDO	CONCEPTO		VALOR BRUTO	VALOR REDUCIDO	
TOTAL VALOR BRUTO		806.720	806.720	TOTAL VALOR BRUTO		806.720	806.720	
TOTAL VALOR REDUCIDO		0,00	0,00	TOTAL VALOR REDUCIDO		0,00	0,00	
TOTAL A PAGAR		806.720	806.720	TOTAL A PAGAR		806.720	806.720	
TOTAL A PAGAR		806.720	806.720	TOTAL A PAGAR		806.720	806.720	



 Copia: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
 Responsable Caja Menor
 Copia: MARIO JOSE PINZON HERRERA
 Director del Área


	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 25 de 30

Imagen 18. Soporte Orfeo N° N°20244100104944 del 17/07/2024. Reembolso caja menor SAF mes de junio de 2024

Sistema de información de registro caja menor

5.3.3. Se evidencia que, para las siguientes solicitudes devuelta, registrar-compra en el Sistema de Información de cajas menores se encuentran sin tramitar, finalizar o anular, lo cual podría generar riesgo de falta de integridad de los datos o la información.

Caja menor	id	Estado de Solicitud	Fecha	Valor
Subdirección Administrativa y Financiera	321	Devuelta	18/06/2024	\$ 129.000
	327	Registrar-compra	10/07/2024	\$ 444.000
	328	Registrar-compra	19/07/2024	\$ 15.000

Tabla 3. Verificación estado solicitudes, en el Sistema de información de cajas menores.

321	18/06/2024	Juan Becerra	Subdirección Administrativa y Financiera	Compra de materiales y/o artículos de aluminio n.c.p. para la restitución del parhete Casa Fernández-Casas Gemelas	teniendo en cuenta las labores a realizar en el muro compartido entre Casa Fernández y Casas Gemelas, se requiere la compra de un rollo de 30 m de malla hexagonal, y 1kg de grapas, estos materiales son necesarios para la restitución del parhete. Al respecto a lo anterior y teniendo en cuenta que no hay existencias en SAF-Almacén y que hasta el momento no hay contrato de ferretería vigente, esta solicitud, se hace urgente imprescindible.	\$ 129.000	DEVUELTA
327	10/07/2024	Javier Benítez	Subdirección Administrativa y Financiera		Se requiere completar los materiales para la reparación del muro exterior de inmueble del ICAITES Casa Fernández, esto con el objetivo de controlar una filtración de agua lluvia en el muro que está afectando el interior del inmueble y poniendo en riesgo una cancha. Por ser una inmueble patrimonial se necesita aplicar un parhete de cal y se hacen falta 24 bultos de 10 kg para completar el trabajo que se está desarrollando las cuales no se encuentran en el inventario del almacén de ICAITES, y no se pueden cubrir con contrato de ferretería dado que no se encuentra vigente dicho contrato.	\$ 444.000	REGISTRAR COMPRA
328	19/07/2024	Javier Benítez	Subdirección Administrativa y Financiera		Se requiere hacer el mantenimiento correctivo a una lámpara en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, con la compra de un repuesto para la lámpara del segundo nivel de foyer, costado sur, dado que el día 18 de julio de 2024, se encontró la pantalla de vidrio rota, el cual al ser un elemento de diseño específico, no se encuentra en almacén de ICAITES, y no se pueden cubrir con contrato de ferretería dado que no se encuentra vigente dicho contrato.	\$ 15.000	REGISTRAR COMPRA

Imagen 19. Id 321, 327, 328 Sistemas de información cajas menores - SAF 2024

Las anteriores solicitudes, sin control posterior de anulación o que no culminaron su proceso de aprobación.

5.3.4. Del total de solicitudes de gasto de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, realizadas en la vigencia 2024, se realizó verificación de las actividades del procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor, versión 3 del 07/06/2022 y su trazabilidad en el Sistema de información de caja menor, obteniendo los siguientes resultados:



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Versión: 2

Página: 26 de 30

Caja menor	Sistema caja menor			Verificación en Sistema de información caja menor - procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor, versión 3				
	Id	Valor	Fecha	Solicitud a través del sistema caja menor	Autorización del gasto	Solicitud efectivo o transferencia	Comprobante efectivo o transferencia	Recibo y registro de factura
Subdirección Administrativa y Financiera	302	207666	25/04/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	304	293000	10/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	305	140000	10/05/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	315	171360	12/06/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	322	424000	18/06/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	323	40000	19/06/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	325	171360	26/06/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	321	129000	18/06/2024	Si	Si	No	No	No
	326	7000	9/07/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	327	444000	10/07/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	328	15000	19/07/2024	Si	Si	Si	Si	Si
	329	107100	9/08/2024	Si	Si	No	No	No
	330	9000	9/08/2024	Si	Si	Si	Si	Si

Tabla 4. Verificación actividades procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor v3, en el Sistema de información de caja menor

Para los cuales, se presentan las siguientes observaciones:

- Incumplimiento de lo establecido en la actividad N°14 “Solicitud transferencia o entrega efectivo” del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión: 3 la cual indica:

“Solicitud de la transferencia a SAF -Tesorería o la entrega del efectivo de acuerdo con la solicitud de gasto, teniendo en cuenta los impuestos a retener.”

Tampoco se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas.

- Para la solicitud de gasto Id. 321 del 18/06/2024 y el Id 329 del 09/08/2024, al evidenciar que estas no tienen cargadas en el Sistema de Información de cajas menores (Subdirección Administrativa y Financiera), la solicitud de transferencia, comprobante o factura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 27 de 30

ARCHIVOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD				
Id	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Fecha Cargue	Usuario
1.259	cotización material muro.pdf	Cotizacion	18/06/2024 15:46:00	juan.bacca
1.260	44444.pdf	Anexos	18/06/2024 15:48:00	juan.bacca
1.261	solicitud_gasto_321.pdf	Solicitud	19/06/2024 15:13:34	adriana.patino

ARCHIVOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD				
Id	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Fecha Cargue	Usuario
1.312		Cotizacion	09/08/2024 11:32:00	eliana.castaneda
1.313	coti1.pdf	Cotizacion	09/08/2024 11:32:00	eliana.castaneda
1.314	coti2.pdf	Cotizacion	09/08/2024 11:33:00	eliana.castaneda
1.315	GRUPO 2D SAS RUT 14909994278 (1) (1) (1) (1) [1].pdf	Anexos	09/08/2024 11:33:00	eliana.castaneda
1.316	solicitud_gasto_329.pdf	Solicitud	09/08/2024 16:29:39	adriana.patino

Imagen 20. Id 321, 329, Sistemas de información cajas menores - SAF 2024

6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.2.1.	Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de La Resolución N°DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", al observarse que en la solicitud de reembolso del mes de abril N°20244100322223 contiene un rubro que excede el límite del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales.	Subdirección Administrativa y Financiera- Contabilidad
5.2.2	Se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores", a la condición general N°9 "Los comprobantes provisionales se expedirán para los gastos de caja menor que se realicen en efectivo, los cuales tendrán un plazo máximo de tres (3) días para su legalización" del procedimiento "Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor" código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3. Y a lo indicado en la condición general N°8 "La factura, recibo, cuentas, comprobantes y demás documentos equivalentes que expida el proveedor deben cumplir con los requisitos de Ley según artículo 617 del Estatuto Tributario, así como no tener enmendaduras ni tachones".	Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25


Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 28 de 30

RESUMEN OBSERVACIONES

# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	<p>Lo anterior al detectar:</p> <ol style="list-style-type: none">Que el recibo provisional N°304 por valor de \$293.000 de fecha 17/05/2024 del reembolso correspondiente al mes de mayo radicado en Orfeo N° 20244100086394 del 18/06/2024 fue legalizado 6 días después con la factura N°JEC3095 del 27/05/2024.Que la cuenta de cobro entregada como soporte a la solicitud de gasto por caja menor N° 65 del 25/04/2024 por valor de \$207.666 correspondiente al reembolso del mes de abril bajo radicado en Orfeo N°20244100322223 del 22/05/2024 no cuenta con un número que corresponda a una numeración consecutiva <p>Por otra parte, se puede observar que en los soportes adjuntos del reembolso correspondiente al mes de abril bajo radicado N°20244100322223 del 22/05/2024 en el formato de "Libro diario auxiliar de caja menor" se indicó mes de reembolso el mes de noviembre.</p> <p>En el comunicado de solicitud de reembolso N°20244100086394 del 18/06/2024 se indicó reembolso para el mes de mayo cuando corresponde al mes de junio como se observó en los soportes adjuntos al reembolso.</p>	
5.2.3	<p>Se evidencia que, para las solicitudes Id N°321, 327, 328 en estado (devuelta, registrar-compra) en el sistema de información de cajas menores se encuentran sin tramitar, finalizar o anular, lo cual podría generar riesgo de falta de integridad de los datos o la información y sin control posterior de anulación o que no culminaron su proceso de aprobación.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera
5.2.4.	<p>Incumplimiento de lo establecido en la actividad N°14 "Solicitud transferencia o entrega efectivo" del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión: 3.</p> <p>No se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas observado en la solicitud de gasto Id. 321 del 18/06/2024 y el Id 329 del 09/08/2024, al evidenciar que estas no tienen cargadas en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia, comprobante o factura.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 29 de 30

7.RECOMENDACIONES

1. De acuerdo con el plan de mejoramiento vigente 2023 de cajas menores continuar estableciendo los controles necesarios para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de la Resolución N°DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, para que los rubros presupuestales incluidos en los reembolsos no superen el límite del 70% del monto mensual autorizado.

Se recomienda revisar para la caja menor de la vigencia 2025 los rubros con los que se apertura la caja menor de la Subdirección Administrativa y financiera e identificar aquellos que son de uso frecuente para disminuir la cantidad y dejar únicamente los de mayor uso con un valor significativo que permita mantener control sobre el límite autorizado en la normativa.

2. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento al numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, a la condiciones generales N°8 y 9 del procedimiento “Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor” código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3, en cuanto a que la legalización de los comprobantes provisionales se realice en los tiempos indicados al cumplimiento de los requisitos de los documentos soportes (facturas, cuentas de cobro).
3. Analizar el posible riesgo de falta de integridad de los datos del sistema de información de cajas menores sin control posterior de anulación o que no culminaron su proceso de aprobación evidenciado al consultar las solicitudes de gasto y proceder de conformidad con los resultados de dicha revisión y establecer un punto de control para las solicitudes del sistema de información de cajas menores que no culminan su proceso de aprobación y/o anulación.
4. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento a la actividad 14 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” GFI-PD-06 del 07/06/202, versión 3, en cuanto a realizar la solicitud de transferencia a la SAF-Tesorería e implementar los controles requeridos para verificar y garantizar que las facturas y/o documentos soporte de transferencias se carguen en el sistema de información de cajas menores para aquellas solicitudes que culminan su proceso de aprobación.

Se recomienda la posibilidad que la entidad analice tener un manual, lineamiento o procedimiento donde se establezca lo que se debe tener en cuenta para realizar el arqueo de las cajas menores, así como indicar la inclusión de los tiempos en los que se realice el arqueo de las cajas menores.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 30 de 30

Finalmente, para realizar la legalización, cierre definitivo de los gastos de las Cajas Menores en las fechas estipuladas en la Circular Interna N°17 de 2023 cuyo asunto es el “Cierre vigencia fiscal 2024 para tesorería y presupuesto y apertura 2025”, por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, se recomienda revisar para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 8. Legalización definitiva de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”.

Elaboró	Aprobó
<p>MARTHA RONDÓN MOLINA Profesional Contratista Área Control Interno.</p>	<p>MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesor Control Interno</p>